

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA PROFESIONAL ABOGADO, DEFENSORÍA LOCAL CHILE CHICO

La Defensoría Nacional convoca a todas las personas que estén interesadas en participar del proceso de selección para el cargo de Profesional Abogado, con desempeño en la Localidad de Chile Chico, en calidad jurídica a Contrata, en las condiciones que se detallan en las presentes bases.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

Grado	Vac.	Cargo	Unidad de Trabajo	Ciudad de Desempeño	Remuneración Líquida Mensual aproximada 2014 (*)
10 Contrata Profesional	1	Profesional Abogado Defensoría Penal Pública	Defensoría Local de Chile Chico	Chile Chico	\$ 3.084.536.- meses sin asignación de modernización

** No Incluye asignación de zona extrema, ni asignación de modernización*

2. PERFIL DE CARGO: PROFESIONAL ABOGADO DPP LOCAL CHILE CHICO

2.1. Objetivo del Cargo:

- Ejercer la Gestión, Organizar y Controlar el funcionamiento de la Defensoría Local de Chile Chico, coordinando su trabajo con las otras unidades de la Defensoría Regional de Aysén y ejerciendo la defensa penal ante los Tribunales en la localidad y en todos aquellos lugares que lo requiera el buen funcionamiento del servicio.
- Prestar defensa penal a los imputados por crimen, simple delito o falta antes los Juzgados de Garantía, Tribunales Orales y Cortes.

2.2. Funciones del Cargo.

- Dirección, Gestión, Organización y Control del funcionamiento de la Defensoría Local de Chile Chico, y el personal bajo su responsabilidad.
- Proporcionar defensa penal a los imputados y condenados, por crímenes, simple delito o falta, que sea de competencia de un Juzgado de Garantía, de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, y de la respectiva Corte de Apelaciones, y que carezcan de abogado, velando por el estricto cumplimiento de los estándares de defensa y mejora continua.
- Supervisar el correcto ingreso y atención de causas y sus gestiones, velando por el eficiente cumplimiento y ejecución de la defensa en su zona territorial, utilizando los sistemas informáticos y procesos estandarizados establecidos por la defensoría penal pública.
- Apoyar en coberturas de Defensa Regional en las diversas actuaciones judiciales o investigativas que demandan la labor de defensa penal, destacando lo referente a la debida, oportuna e integra concurrencia a los tribunales de Justicia de la jurisdicción regional.
- Asistir a reuniones técnicas y capacitaciones orientadas a los Defensores Penales Públicos Locales y todas aquellas que le ordene el Defensor Regional, dentro del ámbito de competencia.
- Representar a la Defensoría Regional en el territorio jurisdiccional de ChileChico fortaleciendo su relación con las autoridades locales como también con las diversas redes locales institucionales y comunitarias.

2.3. Competencias del cargo

Las competencias, vinculadas al desempeño de la función, se señalan a continuación:

- a) Competencias transversales del cargo:
 - Probidad
 - Compromiso con la organización

- b) Competencias Específicas del cargo:
 - Búsqueda de información
 - Comunicación efectiva
 - Negociación
 - Orientación al cliente
 - Orientación al orden y la calidad
 - Tolerancia en situaciones críticas
 - Organización y Trabajo en equipo
 - Relación con el entorno y articulación de redes
 - Liderazgo

2.4. Conocimientos específicos del cargo

Para el desempeño de este cargo, es recomendable tener conocimientos en las materias señaladas a continuación:

- a) Derecho Constitucional (garantías)
- b) Derechos Humanos y Tratados Internacionales relacionados
- c) Derecho Penal sustantivo.
- d) Derecho Procesal Penal
- e) Ley N° 20.084; Ley N° 20.000; Ley de Tránsito; Ley N° 17.798; y otras leyes especiales.
- f) Ley N° 18.216- y sus modificaciones
- g) Conocimientos de derecho administrativo y penitenciario.
- h) Litigación en procedimientos orales
- a) Análisis de pericia
- b) Justicia Penal y Proceso
- c) Litigación
- d) Evaluación del Desempeño de la Defensa
- e) Normativa del Sector Público
- f) Normativas específicas que regulan a la DPP:
 - Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
 - Resolución que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la Defensa Penal (disponible en la pág. Web, www.dpp.cl)

2.5. Otros aspectos a considerar

- Se valorará la experiencia en litigación, derecho penal, procesal penal y constitucional.
- Se valorará la posesión de un postítulo o postgrado asociado a las materias anteriores
- Se valorará la experiencia en los sistemas informáticos de la defensoría penal pública.
- Se considera indispensable dominio Informático a nivel medio de M. Office completo y correo electrónico
- Poseer licencia de conducir vigente clase B con experiencia de al menos dos años.
- Poseer vehículo apto para desplazarse en la región por caminos rurales (en caso de no tenerlo compromiso de adquirirlo al asumir la función)
- Disponibilidad para iniciar funciones tentativamente desde Febrero.
- Eventualmente, en caso de cumplirse requisitos legales el funcionario contratado podría acceder a incentivo de modernización, ello requiere continuidad mínima.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

3.1. Requisitos Legales Generales.

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, a saber:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (para lo cual el postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación que acredite tal situación);
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54 DFL N° 1/19.653 De 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

3.2. Requisitos Legales Específicos.

El/la postulante deberá tener y acreditar el título de abogado, y es deseable tener al menos 1 año de experiencia laboral en el sector público o privado. Debe además poseer habilitación vigente en registro de la defensoría penal pública

3.3. Permanencia en el Cargo.

El postulante permanecerá en el cargo de acuerdo a las características del empleo a contrata y conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto Administrativo. Lo anterior sin perjuicio de que puede ser desvinculado por alguna de las causales establecidas en el señalado Estatuto.

En todo caso, es importante considerar que, de conformidad a lo establecido en la Ley, el cargo será en el futuro mediato, llamado a concurso, en el cual el postulante podrá participar, considerando como elemento de valor su experiencia y permanencia.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

4.1. Disponibilidad antecedentes del proceso de selección.

Las bases del presente proceso se encontrarán disponibles la página Web del Servicio www.dpp.cl, así como en oficina de partes de la Defensoría Pública Regional de Coyhaique, ubicada en Calle Freire 274.

4.2. Antecedentes de postulación.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto (anexo 1)
- b) Currículo Vitae.
- c) Fotocopia del certificado de título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema.
- d) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letra e) y f) del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo (anexo 2).
- e) Declaración jurada simple, que acredite que el/a postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 54 ambos del DFL N°1/19.653. (anexo 3).
- f) Fotocopias de títulos y certificados que acrediten estudios de especialización y capacitación
- g) Documentación que acredite la experiencia laboral,

Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en fotocopias simples, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69 del 2004.

4.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde **el 31 de Diciembre 2013 y hasta las 16:00 hrs. del día 10 de enero 2014.**

Las postulaciones deberán ser presentadas en correo electrónico dirigido a jacqueline.cid@dpp.cl con la totalidad de los documentos escaneados o en Oficina de Partes Defensoría Pública Regional Calle Freire N°274 Coyhaique

No se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de este plazo.

4.4. Revisión de los antecedentes.

Será el equipo directivo Regional, el encargado de verificar si los postulantes cumplen con los requisitos generales y específicos exigidos. Asimismo, elaborar una nómina de los postulantes aceptados y rechazados. Para ello, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello, como asimismo dispondrá la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso. Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, podrán ser declarados fuera del proceso.

5. ETAPAS, FACTORES Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas. Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

Las etapas, sus factores así como los puntajes máximos y mínimos, son los señalados en el cuadro a continuación:

Etapa	Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
I ETAPA Evaluación Curricular	Experiencia Profesional	10	15
	Estudios de Especialización	10	
	Capacitación	20	
II ETAPA Entrevista Personal	Entrevista Personal	40	31,4
III ETAPA Evaluación Psicolaboral	Evaluación Psicolaboral	20	15
	Total	100	61,4

6. PROCESO DE EVALUACION.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder al proceso de selección que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos generales y específicos señalados en los numerales 3.1 y 3.2 respectivamente.

La información respecto a quienes cumplen los puntajes requeridos en cada una de las etapas, se publicará, a medida en que éstas se vayan produciendo, se comunicará a través de correo electrónico a los postulantes.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores. El puntaje mínimo de cada etapa determina el paso del postulante a la siguiente fase del proceso, y se aplicará según se especifica en cada caso.

Las fechas correspondientes a cada etapa están señaladas numeral 11 Calendarización del proceso.

6.1. Etapa I: Evaluación Curricular.

Esta primera etapa tiene un puntaje máximo de 40 puntos y un puntaje mínimo de 15 puntos para pasar a la etapa siguiente.

Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación:

ETAPAS	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
ETAPA I: Evaluación Curricular	Experiencia Profesional	Con 5 años o más de experiencia profesional en materias asociadas al cargo.	7	40	15
		Con más de 3 y menos de 5 años de experiencia profesional en materias asociadas al cargo.	5		
		Con más de 1 y menos de 3 años de experiencia en materias asociadas al cargo.	3		
	Estudios de Especialización	Posee hasta título de doctor y/o magíster en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral negociación, mediación, gestión directiva, políticas públicas, gerencia pública	13		
		Posee hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo como: derecho penal, derecho procesal penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derechos humanos, litigación oral, negociación, mediación, gestión directiva, políticas públicas, gerencia pública	7		
		No posee estudios de doctorado, magister, postítulo o diplomado.	0		
	Capacitación	Posee más de 80 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	20		
		Posee entre 50 a 79 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	15		
		Posee entre 30 a 49 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	10		
		Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	5		

Para efectos de esta etapa deberán tenerse en consideración los siguientes elementos:

La acreditación de la Experiencia Profesional deberá ser a través de certificados de antigüedad laboral extendidos por el empleador, sea ésta una persona natural o jurídica, donde se certifique la experiencia Profesional del postulante, con indicación de la fecha de inicio y término de la relación laboral y de las funciones realizadas.

Certificados extendidos por el jefe o encargado de personal de el o los servicios públicos en los cuales se ha desempeñado el postulante, señalando la calidad jurídica (planta, contrata, honorario o código del trabajo), con fecha de inicio y término de la relación laboral y las funciones realizadas.

Para el caso del ejercicio independiente, fotocopias de boletas de honorarios con especificación de la función desempeñada.

Se evaluarán los magíster y-o diplomados en materias asociadas al cargo: Para acreditar el título de magister deberá presentarse copia simple del título respectivo. Para acreditar diplomado deberá presentar copia simple del certificado que indique el nombre del diploma, entidad en que se realizó, fecha de realización, N° de horas cronológicas de duración. Si el diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el factor de capacitación.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister con no más de dos años de egresado y en trámite de titulación, a la fecha de postulación, deberá presentar copia simple del certificado emitido por la entidad en la que se realizó, que indique el nombre del Magister, entidad, fecha de realización y de egreso, además de indicar que se encuentra en trámite de titulación.

En relación a capacitaciones, deberá presentarse copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar el nombre de la capacitación, entidad en que se realizó, fecha de realización y N° de horas del curso.

Si el postulante acreditare más de un, magister o diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el factor capacitación. En ningún caso se contará un, magister o diplomado dos veces.

Si no presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Los resultados de esta etapa serán comunicados por correo electrónico a los postulantes el día **14 de enero del 2014**.

6.2. Etapa II Entrevista Personal.

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que pasaron a esta etapa, el lugar, la fecha y hora de la entrevista que se realizará desde el **15 al 23 de enero del 2014**. Los costos de viaje asociados a la entrevista deben ser asumidos por el /la postulante y en aquellos casos excepcionales de imposibilidad de asistir en forma presencial se habilitará otro medio de entrevista ya sea videoconferencia o Skype para ello.

Esta etapa tiene un puntaje máximo de 40 puntos y un puntaje mínimo de 31,4 puntos para pasar a la etapa siguiente, es decir se debe obtener una nota igual o superior a 5,5.

Etapa	Factor	Criterio		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo ponderado
ETAPA II: Entrevista Personal	Entrevista Personal	Nota promedio obtenida por el candidato * 40 / 7 (Nota máxima)	Valor dependerá fórmula	40	31,4

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una comisión creada para estos efectos compuesta por: Defensor Regional, Jefe de Estudios Regional y Directora Administrativa Regional o quienes ellos designen. A dicha entrevista personal accederán las o los postulantes que hayan superado la etapa anterior y tiene por objeto detectar la presencia y desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo.

La comisión evaluará las competencias requeridas para el cargo definidas en estas bases, más la adecuación a la cultura organizacional y las motivaciones respecto al cargo.

Dentro de la entrevista personal, la comisión podrá hacer preguntas destinadas a evaluar las habilidades de litigación oral de los postulantes de manera teórica y/o práctica.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

Calificación	Nota
Excelente	7,0
Muy Bueno	6,0
Bueno	5,0
Regular	4,0
Malo	3,0
Muy Malo	2,0
No se aplica entrevista	1,0

Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} \times 40 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota máxima)}}$$

6.3. Etapa III: Evaluación Psicolaboral.

Esta etapa tiene un puntaje máximo de 20 puntos y un puntaje mínimo de 15 puntos. Los criterios de evaluación son los señalados en el cuadro a continuación:

Etapas	Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
ETAPA III: Evaluación Psicolaboral	Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO para el cargo	20	20	15
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	15		
		Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0		

Consiste en la aplicación de pruebas de carácter psicolaboral que miden la adecuación del postulante al cargo definido en el numeral 2.3 de las presentes bases.

Esta evaluación es presencial y se realizará entre los días **27 y 31 de enero del 2014** en el lugar y hora que se comunicará a los postulantes con antelación. Los costos de viaje asociados a la etapa deben ser asumidos por el /la postulante.

7. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Solo aquellos postulantes que validen el perfil psicolaboral pasarán a la conformación de la terna por puntaje.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá haber aprobado cada una de las etapas y reunir **al menos 61,4 puntos** en la suma total de las etapas. El o la postulante que no reúna dicho puntaje será declarado postulante no idóneo.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido o no superen la evaluación psicolaboral.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo llamado.

8. SELECCIÓN DE POSTULANTE

Una vez realizadas las etapas, la Comisión de Selección propondrá al Defensor Nacional, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres.

En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Según el puntaje obtenido en la Etapa II: Entrevista personal.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa III: Evaluación Psicolaboral.
- Según el puntaje obtenido en la Etapa I: Evaluación Curricular.
- Si persiste el empate, resolverá la Comisión de Selección.

9. CONTRATACIÓN

La Dirección Administrativa Regional de la Defensoría Penal Pública Aysén se contactará con la persona seleccionada, para iniciar el proceso de contratación.

10. DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del presente proceso de selección se darán a conocer a los postulantes a partir de 4 febrero del 2014.-

11. CALENDARIZACION DEL PROCESO

	Hitos	Fechas
1	Recepción de Antecedentes	Desde 31/12/2013 hasta las 16:00hrs del 10/01/2014
2	Etapa I : Evaluación Curricular	Desde 11/01/2014 al 14/01/2014
3	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	14/01/ 2014
4	Etapa II. Entrevista Personal	15/01/2014 al 23/01/2014
5	Nómina de candidatos que pasan a etapa siguiente	24/01/2014
6	Etapa III: Evaluación Psicolaboral	27 al 31/01/2014
7	Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	04/02/2014
8	Notificación al postulante seleccionado	A contar del 04/02/2014
9	Contratación	A contar del 10/02/2014

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN.**

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Correo electrónico autorizado para el presente concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	Indicar N° Documentos presentados	Uso Exclusivo de la Defensoría
1	Ficha de postulación, según formato adjunto (anexo 1)		
2	Currículo Vitae		
3	Certificado de Nacimiento		
4	Fotocopia de la cédula de identidad		
5	Fotocopia de Certificado de Título de abogado emitido por la Excelentísima Corte Suprema		
6	Certificado de Antecedentes, con una validez inferior a 30 días.		
7	Declaración jurada simple art. 12 Estatuto Administrativo (anexo 2)		
8	Declaración jurada simple art. 54 (anexo 3)		
9	Fotocopia de títulos y certificados que acrediten estudios de especialización y capacitación		
10	Documentación que acredite la experiencia laboral		
	Número Total de Documentos Presentados		

3. ACEPTACIÓN

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso de Oposición y Antecedentes, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Defensoría Penal Pública

Firma

Fecha: _____

Hora: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA ART. 12 ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los Art. 12 letra e) del DFL N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo , y que son las señaladas a continuación:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (para lo cual el postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación que acredite tal situación)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ART. 54

Yo	
Cédula de Identidad N°	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 54 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el D.F.L N°1/19.653 del Ministerio General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

Firma

Fecha: _____